



COMISIÓN APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE, DESDE EL AÑO 2011 A LA FECHA

**Legislatura N° 364
Sesión 23ª, ordinaria
Miércoles 13 de julio de 2016**

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio enviado por el señor Ministro de Defensa Nacional, mediante el cual remite la totalidad de las bitácoras públicas de audiencias a que alude el artículo N° 10 del reglamento de registro especiales de proveedores del sector defensa desde mayo de 2012 a la fecha. (oficio N°102).

Respuesta Oficio N°: 102

2.- Oficio enviado por la auditora general de gobierno, mediante el cual remite una minuta explicativa sobre aspectos técnicos que desarrolla la Contraloría del Ejército en relación a la función de auditoría interna.

3.- Oficios enviados por el señor Ministro de Defensa Nacional, mediante los cuales remite -con carácter de reservado- lo siguiente:

a.- Proceso de adquisición del sistema de armas, desde el año 2008 a la fecha, indicando los eventuales juicios que se hayan podido incoar a este respecto en igual fecha.

b.- Conformación del Comité de Evaluación Técnica.

c.- Manejo de los recursos provenientes de la Ley Reservada del Cobre, tratándose del Ejército de Chile.

d.- Injerencia del Brigadier Pantoja en el manejo de fondos o cuentas de recursos de la Ley Reservada del Cobre, desde el año 2008 a la fecha.

e.- Antecedentes que obran en su poder sobre la creación del Consejo Académico Consultivo de Estudios e Investigaciones Militares del Ejército (Caceim), con guarnición en Santiago.(oficio N°79. a,b,c,d y e).

f.- Informe de inteligencia que en el mes de diciembre del año 2011, la sección II, en su calidad de asesor de la División de Mantenimiento del Ejército (Divman), envió al ex general de Brigada del Ejército de Chile, don Carlos Villalobos Vera, por una firma adulterada en una cotización.

g.- Antecedentes jurídicos que sirvieron de base y fundamento para la creación de la División de Mantenimiento del Ejército (Divman).

h.- Número de facturas con cargo a la Ley Reservada del Cobre que han ingresado anualmente a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SSFFAA), desde el año 2010 a la fecha.(oficio N°46, f,g y h).

i.- Unidades de la Región Metropolitana a las cuales se le asignan recursos provenientes de la Ley Reservada del Cobre, desde el año 2008 a la fecha. (oficio N°82).

j.-Lo observado por esa Cartera de Estado, en las auditorías de que da cuenta su oficio N° 6855/122, de 26 de febrero de 2016, que guardan atinencia con las siguientes materias:1) 19–2009 Proyecto Centauro.2) 25–2010 Proyecto de inversión del Ejército.3) 28–2011 Inversiones, procesos de ejecución y control del Ejército.

k.- Proceso de verificación de facturas que paga la Fuerza Aérea, ya sea, en virtud de la ley reservada del cobre o no, en el portal del Servicio de Impuestos Internos (SII), y desde cuando utilizan esta herramienta.(oficio N°96).

Respuesta Oficio N°: 46, 79, 82, 89, 95, 96

4.- Documento entregado por el Presidente de la Comisión, Diputado Pilowsky, correspondiente a respuesta de la Contraloría General de la República donde informa sobre convenio suscrito entre ese órgano y la unidad de análisis financiero del Ministerio de Hacienda.
